



que se lleven los pagos convenientes, en el menor de los casos como  
una cuenta de las cuentas de los propios y de algunos otros años  
muy antiguos como ya se dijo a los señores que se han en este mismo  
año = Haviendo leído las Proleturas, oficiales y dada cuenta  
de las ordenes que contienen se leyó la inserta en el día de  
día de ayer por las que se restablecen en la Provincia  
los propios de cada antiguo con el aumento de tres unidades  
más y reducción de su precio a veinte y fanegas con el  
aumento de porte de conducción, usando, y si esta pro-  
porcion se repartiese correspondiente al último aumento  
de este año, pidiendo la alhama y que se remita la  
obligacion en forma firmada por todos los individuos  
de este Ayuntamiento, con lo demás que contiene, cuyo  
cumplimiento de acuerdo y en atencion a que  
el antiguo propio de esta villa era de cuarenta y tres  
ta y de tres fanegas de sal, esta lista que aumentará tres  
unidades más que son doscientas veinte y tres fanegas y me-  
dia forman el total de seiscientos treinta y siete fanegas y  
veis seiscientos que al indicado precio de veinte y cinco  
son tres mil cuatrocientos diez y siete que es el total repartido  
en un año debe pagar esta villa por los que se han en  
a cada trimestre corresponden ciento sesenta y siete  
fanegas siete seiscientos y medio por valor de tres mil trescientos  
cinco y doscientos diez y siete m. a cuyo rep